



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Cusco: ¿Es justo vivir en permanente estado de emergencia?



Servindi, 15 de mayo, 2020.- En conferencia de prensa online, el miércoles 13 de mayo se anunció la demanda de amparo interpuesta por el **Frente Único de Defensa de los Intereses de la provincia de Chumbivilcas (FUDICH)** contra el Decreto Supremo 060-2020-PCM.

Dicha norma declara, una vez más en pleno estado de emergencia nacional por el coronavirus, otro estado de emergencia en la zona del **Corredor Vial Apurímac-Cusco-Arequipa**. Con esta norma son aproximadamente 20 decretos de urgencia que sistemáticamente suspenden la libertad de reunión en la zona del corredor.

La demanda fue interpuesta por las comunidades campesinas del **FUDICH** en contra de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia por la continua suspensión del derecho a la libertad de reunión y del derecho a la protesta en el **Corredor Vial Minero del Sur**.

La reciente declaratoria de emergencia incluye los quinientos metros adyacentes al corredor vial, en los tramos comprendidos en el distrito de Ccapacmarca de la provincia de Chumbivilcas, en el territorio de las comunidades campesinas de Saywa, Huascabamba, Ccapamarca, Cancahuani y Cruzpampa, del departamento de Cusco.

Derechos Humanos Sin Fronteras Cusco y el Instituto de Defensa Legal (IDL), instituciones que acompañan la demanda, sostienen que el decreto viola el derecho a la protesta social de las comunidades campesinas, el cual se ejerce y alcanza cobertura constitucional a través de la libertad de reunión (art. 2.12 de la Constitución).

Otro derecho constitucional suspendido es el derecho a la inviolabilidad del domicilio (art. 2.9 de la Constitución).



Juan Carlos Ruiz Molleda, abogado del **IDL**, señala que la medida restringe la libertad de opinión, el derecho fundamental a la participación política (derecho de petición y libertad de asociación) y por tanto suspende la libertad de reunión desconociendo el pluralismo cultural y la importancia del territorio para los pueblos indígenas.

Todos esos derechos están reconocidos formalmente en la Constitución Política pero la población afectada tien restringidos estos derechos desde hace mucho tiempo, más allá de la pandemia.

En conferencia de prensa, las intituciones representantes del **Frente Único de Defensa de los Intereses de la provincia de Chumbivilcas (FUDICH)** explica el motivo, los fundamentos y la protesta de la demanda:

Parte 1

Presentación demanda de amparo por constante declaratoria de estado de emergencia en el corredor vial minero de Chumbivilcas

Parte 2

Presentación demanda de amparo por constante declaratoria de estado de emergencia en el corredor vial minero de Chumbivilcas

Tags relacionados: [Las Bambas](#) [1]

[corredor minero](#) [2]

[chumbivilcas](#) [3]

[Cusco](#) [4]

[protesta](#) [5]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/13/05/2020/presentan-demanda-de-amparo-contra-el-ds-060-2020-pcm>

Links

[1] <https://www.servindi.org/etiqueta/las-bambas>

[2] <https://www.servindi.org/tags/corredor-minero>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/chumbivilcas>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/cusco>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/protesta>